I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000698

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 27 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5913/2012, el Decreto Alcaldicio Nº201/179/2009; la renuncia presentada por el trabajador; lo establecido en el Artículo 159 del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/179/2009, se aprobó el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 20 de marzo 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MICHELLE CAROLINA BIANCHI MELLADO,** cédula de identidad N° 15.410.676-6, para que realice la función de Técnico en Atención de Párvulos, en la Sala Cuna "Salomón Sack" de la Comuna de Cerrillos.

La carta renuncia presentada por la profesional.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 20 de septiembre de 2012, al Contrato de Trabajo suscrito con doña **MICHELLE CAROLINA BIANCHI MELLADO,** cédula de identidad N° 15.410.676-6, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/179/2009, en atención a lo establecido en el artículo Nº159 numeral 2 del Código Del Trabajo, esto es por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas

000698

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Sala Cuna Salomón Sack
- Interesada
- Secretaría Municipal